



Unión Europea



ACLARACIONES AL PLIEGO

En virtud de lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU, (P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7)**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.”

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

1. En El Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, Lote 1: Impresora láser Monocromo, pagina 14, se indica que la impresora debe tener 3 GB de RAM. Según los fabricantes de esta línea de impresoras nos indican que no hay impresoras con esta características que se adecuen al importa máximo de licitación.

¿Puede haber sido un error tipográfico la exigencia 3 GB RAM?. Nos indican los fabricantes que impresoras con 256MB de RAM sí entraría en la horquilla de precios.

Conforme a lo establecido en el **apartado 6.4.1. Documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos (sobre electrónico nº 2)**: “Las ofertas técnicas “Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta dela persona licitadora, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este pliego, sus anexos y el PPT”.

Por lo que respecta a la oferta económica, en el **apartado 6.4.2.-Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (sobre electrónico nº 3)**: “Cada persona licitadora presentará



Unión Europea



una sola proposición IVA incluido, sin perjuicio en su caso, de la admisión de variantes, por precios unitarios o tanto alzado, conforme se establece en el cuadro resumen”

Por tanto, la oferta deberá adecuarse a las características técnicas establecidas en el apartado 5.1 del PPT para el lote 1, y ajustarse al precio indicado en el apartado 9.1.3. del Cuadro resumen.

2. *En el PPT, página 6, indica: “Para cada uno de estos hitos y lotes, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de entrega de 1 mes.” Sin embargo en el Cuadro Resumen, página 3, apartado 8, indica:*

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Los plazos máximos de entrega del equipo, sus accesorios y aplicaciones, así como su instalación y puesta en marcha, deberá tener lugar en el plazo máximo de 3 meses desde la formalización del contrato.

Nos podían indicar cual es el plazo de entrega correcto??

Conforme a lo establecido en la cláusula **1.1.6.del PCAP** “ *En caso de discrepancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el PPT y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el PCAP.”*